

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 908 /

LAS CONDES, **05 FEB. 2013**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4225 de fecha 17 de Diciembre del 2012, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2013.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010.
- El Informe de Imputación Nº 814 de fecha 25 de Enero del 2013 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social de fecha Enero del 2013.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, a contar del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2013, como beneficiarias (os) del Programa "Subsidio a la Mujer 2013", para la contratación de una Institución al cuidado de sus hijos(as) en edad pre-escolar a las personas que a continuación se detallan:

Nº	Nombre Beneficiaria	Rut	Domicilio	Nº Niños
1	PATRICIA TRONCOSO OSSIO	[REDACTED]	[REDACTED]	1
2	MARTA GATICA ROLDAN	[REDACTED]	[REDACTED]	1
			TOTAL CAUSANTES	2

2.- **AUTORIZASE**, el pago a la Sociedad Educacional "Montessori Santa María de Las Nieves Ltda.", rut. Nº 77.189.780-0, la suma de \$ 49.000.- mensuales a los niños(as) atendidos(as) por los meses de Febrero a Diciembre del 2013, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio a la Mujer 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ALCALDE (S)**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

finés consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dir.Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Daas. (3)
- Of. De Partes.